

## INFORME DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA



- **Taller de trabajo es una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica.**
- **Se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo que, en su aspecto externo, se distingue por el acopio (en forma sistematizada) de material especializado acorde con el tema tratado teniendo como fin la elaboración de un producto tangible.**
- **Un taller es también una sesión de entrenamiento. Se enfatiza en la solución de problemas, capacitación, y requiere la participación de los asistentes.**

12 de febrero de 2019

### Obra pública

La inversión en infraestructuras de la provincia de Málaga y el efecto de la nueva Ley de Contrato del Sector Público.

La Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga ha presentado su informe anual de inversión pública en la provincia de Málaga, situando el volumen de licitaciones de obra pública, en el año 2018, en 292.2 millones de €. Según los constructores, este dato ha supuesto un "estancamiento" en el volumen de inversión en nuestra provincia, que crece por debajo del 5%, cuando la media de crecimiento de inversión en Andalucía se sitúa en el 83%.

En términos interanuales, las Administraciones Locales y la Regional aumentaron su inversión en aproximadamente un 30%, pasando de 135,6 a 174,8 millones de €, la inversión local, y de 65,3 a 83,1 millones de €, la inversión regional. Sin embargo, la Inversión Estatal, se redujo en un 55% con respecto al año 2017 donde se invirtieron en nuestra provincia 77,5 millones de €, frente a los 34,3 millones de € con los que se ha cerrado la inversión estatal en el año 2018. Los representantes de la patronal de construcción han querido resaltar que esta cantidad ha quedado muy lejos de los 140 millones de € comprometidos en los Presupuestos Generales del Estado.

A este respecto, la presidenta del Grupo de Contratistas de ACP, María García, comentó que: "el Estado ha invertido en Málaga unos 60€/habitante/año, cuando en el resto de las provincias españolas invierte de media unos 100€/habitante/año." La Sra. García definió esta situación como de "abandono y



falta de compromiso hacia una provincia con uno de los mayores potenciales de crecimiento del país”.

La presidenta del grupo de contratistas resaltó la necesidad de seguir apostando por Málaga, y sobre todo la necesidad de hacerlo con seriedad, ya que, “año tras año observamos en los Presupuestos Generales del Estado el anuncio de la licitación de las mismas obras, que luego nunca se ejecutan”. Esta falta de rigor - sostuvo la Sra. García - “es más fácilmente detectable a nivel estatal, ya que, al menos, identifican las obras a ejecutar. En el ámbito autonómico la situación es aún peor, ya que hace años que se optó por no provincializar la inversión, ni dar nombres concretos de actuaciones, para que no pudiera hacerse seguimiento a los incumplimientos. Esperamos que el nuevo gobierno andaluz sea más transparente con sus presupuestos.”

Con respecto a las bajas en las adjudicaciones, los constructores informaron que en el año 2018 se habían recortado sensiblemente respecto a años anteriores, situándose en el 20%. Cifra que aún parece excesiva si se presupone, que los proyectos están bien estudiados por la Administración con precios de mercado, no obstante, y según funciona el sistema de licitación pública, sigue siendo la única forma de poder ser adjudicatario. La nueva Ley de Contratos obliga a recoger otros requisitos de calidad además del económico, pero en la práctica se están convirtiendo en lo que los constructores denominaron “bajas en especie”, según explicaba la representante de los constructores “además de las bajas dinerarias, hay que ofrecer otros compromisos a la Administración, que también suponen coste para la empresa, aunque no se refleje directamente en la baja, como son mejoras, aumentos de plazos en la garantía, etc”

La diversidad de criterios de aplicación por parte de las Administraciones de los nuevos requisitos de la Ley de Contratos preocupa a los constructores.

La Presidenta del Grupo de Contratistas de la ACP hizo referencia a que, tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos, hubo una paralización de las licitaciones, “porque los responsables políticos de las Administraciones no han sido capaces de evaluar la magnitud del cambio que implicaba la nueva Ley, no solo en la referente a la adaptación de los Pliegos de licitación sino, también, en relación a la nueva forma de relación Administración-Empresa de una manera completamente telemática”.

La Sra. García dio voz a una queja general de las empresas constructoras, ya que la adaptación a la nueva Ley se ha terminado haciendo, en muchos casos, de una forma “poco pensada y para salir del paso”. La Ley de Contratos pretende poner en valor el conocimiento que la empresa licitante tiene de la obra a ejecutar y no sólo su oferta económica; sin embargo, se está optando por puntuar los requisitos exigidos en función de “la cantidad y no la calidad”. Como ejemplo citaba, las nuevas obligaciones en Medio Ambiente, Sociales y de Género, que están siendo aplicadas por los Ayuntamientos de forma cuantitativa lo que viene a favorecer a las grandes empresa frente a las pymes “no puede ser que se le dé la máxima puntuación a la empresa que más vehículos eléctricos



adscriba a una obra, sin estudio de cuantos son los que realmente se necesitan o comprobación posterior de que los vehículos comprometidos están realmente en la obra y no repartidos por toda España”, comentaba García, o “la máxima puntuación a la empresa que dé un mayor plazo de conservación posterior, porque ocurre lo que hemos podido ver hace unos días en Córdoba que una empresa ofreció 54.000 millones de meses, cifra que matemáticamente le hacía adjudicataria, daba igual lo que contuviera el resto de su oferta” .

## LAS CIFRAS DE INVERSIÓN EN ANDALUCÍA

El informe también recoge la información de inversión en Andalucía, que concluyó el año 2018, en 1.962,3 millones de €, un importe que llega casi a duplicar lo licitado en el año 2017. En todas las provincias se incrementa la inversión, excepto en Córdoba donde desciende mínimamente, a pesar de ser la provincia con una menor ratio de inversión por habitante. El volumen medio inversión total por habitante y año, en Andalucía en 2018, se situó en 233,81€, en los extremos se situaron, por abajo, Córdoba que tuvo una inversión de 111,64€/hab/año, y la más alta por los tramos licitados del Corredor Mediterráneo, Almería con 838,84 €/hab/año. Málaga se sitúa por debajo de la media, con 180€/habitante /año.



Asociación Provincial de  
Constructores y Promotores  
de Málaga

# INFORME DE LICITACIÓN OBRA PUBLICA DE MALAGA Y ANDALUCÍA

(AÑO 2018)

# Índice

1.- ANÁLISIS DE LICITACIÓN DE OBRA.....	2
1.1. Histórico de volúmenes de licitación.....	2
1.2. Volúmenes de licitación por Administración licitante ...	3
1.3. Distribución mensual de la inversión.....	5
1.4. Volumen de licitación por ente licitante.....	6
1.5. Licitaciones más significativas del año.....	11
2.- ANÁLISIS DE LICITACIÓN SUMINISTROS Y SERVICIOS.....	14
3.- ANÁLISIS DE ADJUDICACIÓN .....	15
2.1. Estudio de la baja media.....	15
2.2. Tipología de la empresa adjudicataria.....	16
4.- ANÁLISIS ANDALUCÍA.....	17
4.1. Licitación de obra.....	17
4.2. Licitación de suministros y servicios .....	19
4.3. Licitación pormenorizada por provincias.....	20
5.- NOTA METODOLÓGICA DE REALIZACIÓN DEL INFORME.....	28

## 1.- ANÁLISIS DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

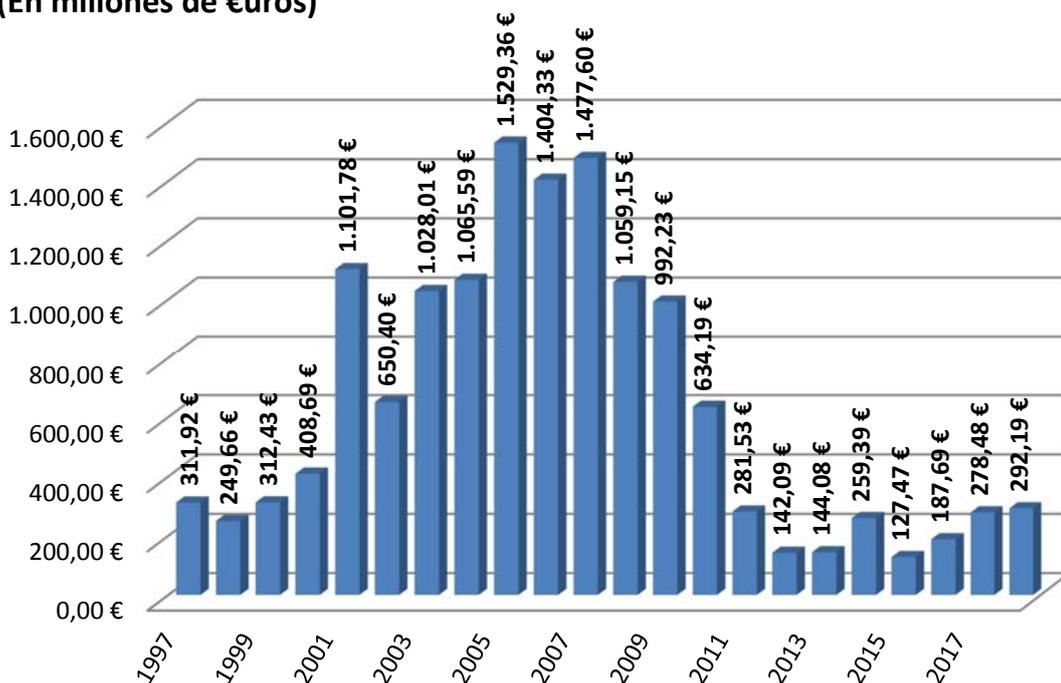
### 1.1.- Histórico de volúmenes de licitación de obra pública.

La inversión total correspondiente a la licitación de obra pública en nuestra provincia durante el año 2018 se situó en 292,19 millones en licitación de obras, frente a los 278,48 millones en obras del año 2017, lo que supone un incremento del 4,9% de la inversión total en nuestra provincia. Es paradójico este estancamiento en nuestra provincia, cuando, según los datos que se recogen en el punto 4 del presente informe, la inversión en Andalucía se ha incrementado en un 83%.

Seguimos en cifras de licitación muy bajas con respecto a las que entendemos adecuadas para una provincia como Málaga, que cuenta con una población de un millón setecientos mil habitantes, lo que la convierte en la segunda provincia más poblada de Andalucía y la sexta de España. La inversión por habitante de Málaga, 180€/habitante año, por debajo de la media andaluza, que se ha situado en 233 €/habitante/año y alejada de los 299 €/habitante/año que de media se ha invertido en España.

Podemos ver la evolución de la Inversión Total en nuestra provincia desde el año 1997 en el siguiente gráfico:

**TOTAL LICITACION MALAGA: Evolución anual**  
**(En millones de €uros)**



## 1.2.- Volúmenes de licitación obra pública por Administración licitante.

Se pretende ahora discernir entre la participación de cada una de las Administraciones, Local, Regional y Nacional en el volumen total de inversión en obra cuyo importe asciende a 292,19 millones de euros, licitados en la provincia de Málaga durante el año 2018.

El mayor volumen de licitación se circunscribe a la Administración local con 174,81 millones de euros, superando en un 28,90% lo invertido en el año 2017. En segundo lugar, por volumen de obra licitada, se sitúa la Administración Autonómica que, con 83,09 millones de euros, invierte un 27,15% más que el año precedente y por último, la inversión correspondiente a la Administración Estatal que con 34,28 millones de euros, sufre una caída importante licitando un 74,72% menos que en 2017.

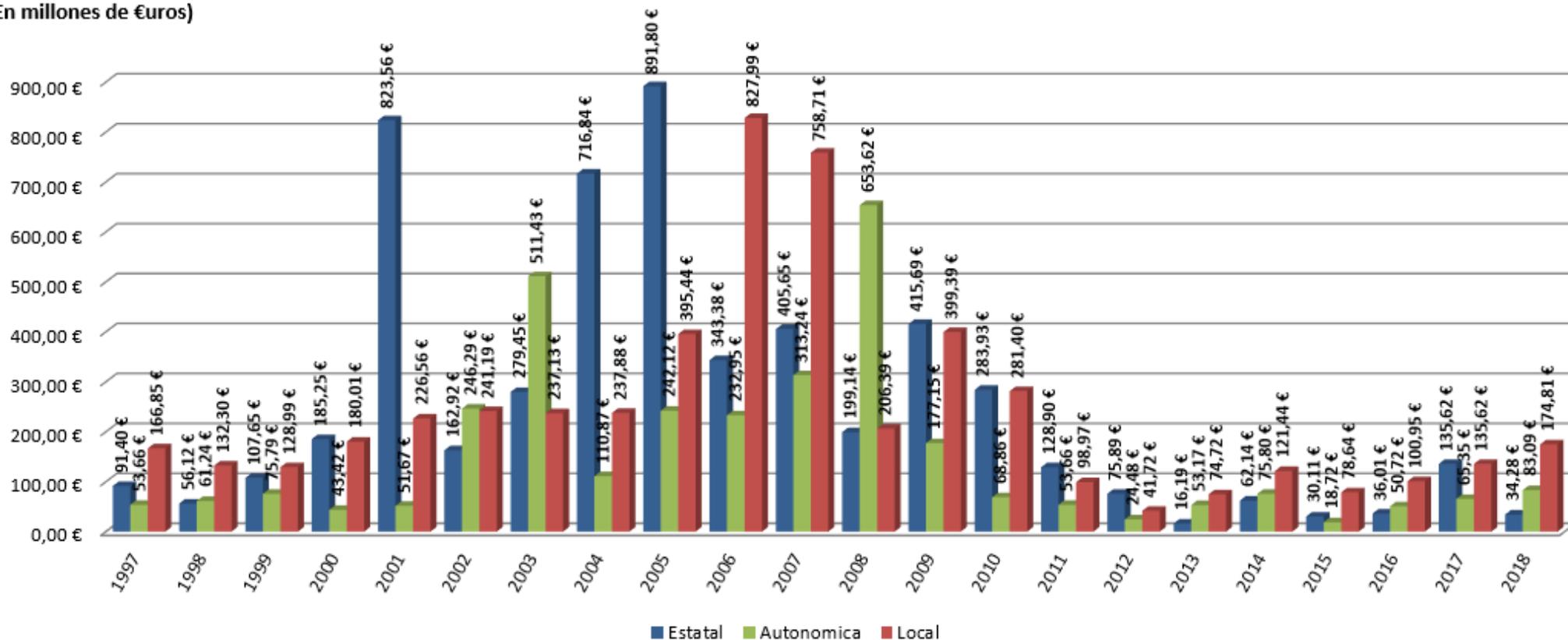
En los tres casos, los volúmenes alcanzados de licitación siguen siendo mínimos con respecto a la información histórica que disponemos y que podemos ver detallada en el cuadro y gráfico siguientes:

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Estatal	91.403.667	56.119.675	107.649.011	185.253.813	823.555.995	162.923.115	279.449.303	716.841.106	891.802.330	343.383.214	405.654.848
Autonómica	53.657.446	61.244.419	75.794.544	43.422.300	51.665.537	246.286.261	511.425.899	110.868.846	242.119.413	232.949.316	313.237.951
Local	166.854.873	132.295.229	128.989.535	180.012.058	226.558.954	241.189.692	237.132.430	237.880.001	395.435.789	827.992.479	758.708.514
<b>TOTALES</b>	<b>311.915.986</b>	<b>249.659.322</b>	<b>312.433.090</b>	<b>408.688.172</b>	<b>1.101.780.485</b>	<b>650.399.067</b>	<b>1.028.007.632</b>	<b>1.065.589.954</b>	<b>1.529.357.532</b>	<b>1.404.325.009</b>	<b>1.477.601.312</b>

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Estatal	199.141.574	415.688.012	283.929.645	128.899.232	75.889.776	16.185.764	62.141.391	30.106.530	36.014.869	77.508.177	34.279.064
Autonómica	653.624.573	177.150.355	68.860.354	53.657.599	24.482.465	53.174.473	75.802.367	18.720.081	50.723.461	65.348.153	83.093.196
Local	206.385.236	399.392.396	281.400.287	98.972.417	41.718.811	74.717.120	121.442.984	78.641.049	100.954.277	135.622.863	174.812.943
<b>TOTALES</b>	<b>1.059.151.383</b>	<b>992.230.763</b>	<b>634.190.286</b>	<b>281.529.247</b>	<b>142.091.053</b>	<b>144.077.357</b>	<b>259.386.742</b>	<b>127.467.660</b>	<b>187.692.607</b>	<b>278.479.193</b>	<b>292.185.203</b>

## LICITACION MALAGA POR ORIGEN DE LA INVERSION : Evolución anual

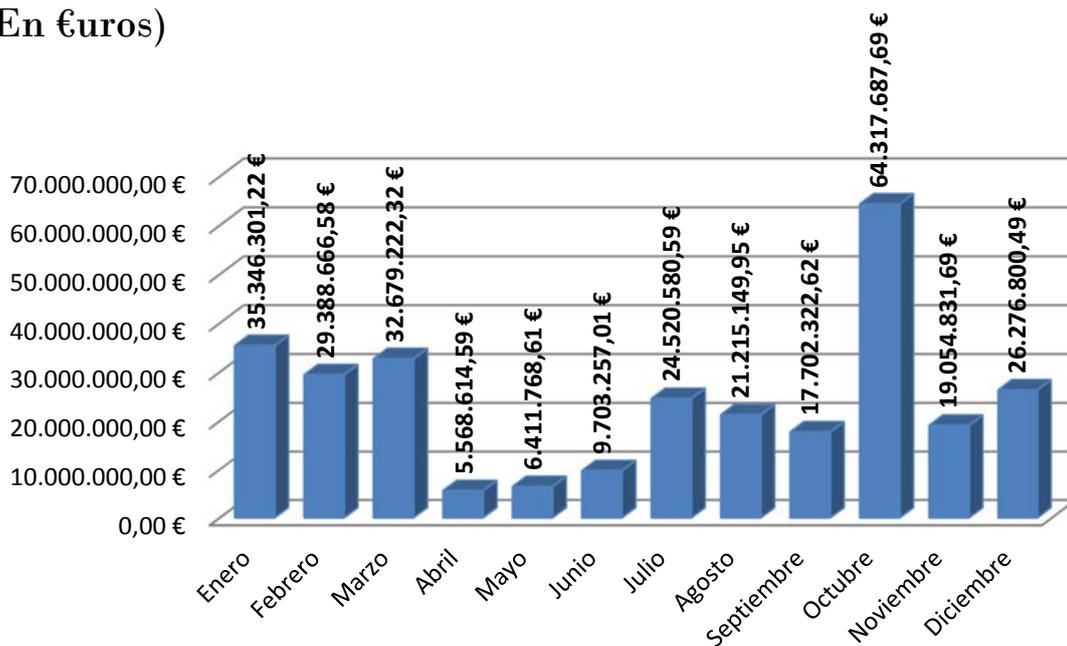
(En millones de €uros)



### 1.3.- Distribución mensual de la Inversión.

	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
<b>Enero</b>	29.465.763,40 €	2.642.663,55 €	3.237.874,27 €	35.346.301,22 €
<b>Febrero</b>	16.525.950,93 €	12.383.667,57 €	479.048,08 €	29.388.666,58 €
<b>Marzo</b>	19.878.560,51 €	5.026.825,08 €	7.773.836,73 €	32.679.222,32 €
<b>Abril</b>	5.373.613,47 €	0,00 €	195.001,12 €	5.568.614,59 €
<b>Mayo</b>	4.852.572,11 €	646.221,21 €	912.975,29 €	6.411.768,61 €
<b>Junio</b>	2.868.424,77 €	326.626,69 €	6.508.205,55 €	9.703.257,01 €
<b>Julio</b>	23.146.369,24 €	882.024,06 €	492.187,29 €	24.520.580,59 €
<b>Agosto</b>	7.773.385,46 €	1.132.011,12 €	12.309.753,37 €	21.215.149,95 €
<b>Septiembre</b>	11.455.483,42 €	5.642.340,20 €	604.499,00 €	17.702.322,62 €
<b>Octubre</b>	10.090.173,58 €	52.978.514,63 €	1.248.999,48 €	64.317.687,69 €
<b>Noviembre</b>	18.870.496,71 €	184.334,98 €	0,00 €	19.054.831,69 €
<b>Diciembre</b>	24.512.149,83 €	1.247.966,48 €	516.684,18 €	26.276.800,49 €
<b>Total Obra</b>	<b>174.812.943,43 €</b>	<b>83.093.195,57 €</b>	<b>34.279.064,36 €</b>	<b>292.185.203,36 €</b>

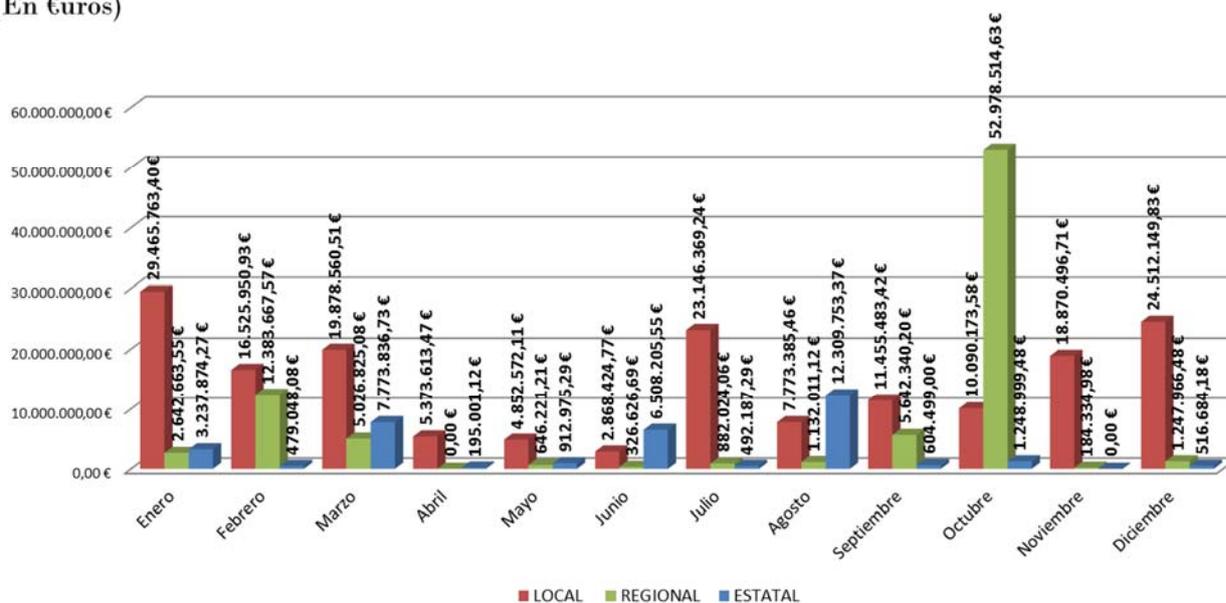
### LICITACIÓN OBRA MALAGA: 2018 (En €uros)



#### 1.4.- Volumen de licitación por ente licitante.

En este apartado se pretende hacer un estudio pormenorizado de todos los organismos, pertenecientes a cualquiera de las tres Administraciones Local, Autonómica y Estatal antes reseñadas que han licitado obra en la provincia de Málaga durante el año 2018

#### LICITACIÓN OBRA MÁLAGA POR ORIGEN DE LA INVERSIÓN: 2018 (En €uros)



En los cuadros siguientes, se listan de forma pormenorizada, la totalidad de entes licitadores que han realizado inversiones en la provincia de Málaga durante el año, identificando, el número de obras licitadas, así como el importe total que han supuesto el conjunto de obras licitadas en el año

<b>Organismo LOCAL</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL LICITADO</b>
AYUNTAMIENTO MALAGA/ GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	33.172.433 €
AYTO. DE MARBELLA	16.826.356 €
ACOSOL, S.A.	16.427.658 €
AYTO. DE MIJAS	16.398.366 €
AYTO. DE FUENGIROLA	12.718.176 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	8.928.639 €
EMASA	8.225.155 €
AYTO. DE VELEZ MALAGA	8.158.669 €
AYTO. DE ESTEPONA	6.285.747 €
AYTO. DE ALHAURIN DE LA TORRE	5.496.405 €
AYTO. DE BENALMADENA	3.518.809 €
AYTO. DE TORREMOLINOS	3.461.721 €
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	3.016.175 €
AYTO. DE CASARES	2.259.291 €
AYTO. DE RONDA	1.948.285 €
AYTO. DE RINCON DE LA VICTORIA	1.932.569 €
AYTO. DE ALHAURIN EL GRANDE	1.584.884 €
AYTO. DE TORROX	1.393.952 €
AYTO. DE COIN	1.238.852 €
AYTO. DE ALORA	1.076.884 €

AYTO. DE CÁRTAMA	1.051.616 €
PARCEMASA	973.915 €
AYTO. DE MANILVA	973.389 €
AGUAS DE BENAHAVÍS, S.A.	874.590 €
AYTO. DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	873.288 €
AYTO. DE NERJA	823.608 €
AYTO. DE TEBA	678.419 €
AYTO. DE ALAMEDA	627.085 €
AYTO. DE SAYALONGA	590.385 €
AYTO. DE COMPETA	585.370 €
AYTO. DE CAMPILLOS	564.901 €
PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.	561.340 €
AYTO. DE ISTAN	524.432 €
AYTO. DE COMARES	523.985 €
AYTO. DE CUEVAS DEL BECERRO	497.633 €
AYTO. DE FUENTE DE PIEDRA	489.849 €
AYTO. VILLANUEVA DEL TRABUCO	486.862 €
SMASSA	431.172 €
AYTO. DE LA VIÑUELA	411.266 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	374.746 €
AYTO. DE MOLLINA	325.807 €
AYTO. DE CASARABONELA	325.456 €
AYTO. DE ANTEQUERA	301.062 €
AYTO. DE COLMENAR	294.682 €
AYTO. DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	286.045 €
AYTO. DE SIERRA DE YEGUAS	279.300 €
AYTO. DE GUARO	276.662 €

AYTO. DE GAUCIN	247.934 €
AYTO. DE TOTALAN	247.934 €
AYTO. DE BENAHAIVIS	242.927 €
AYTO. DE PIZARRA	239.669 €
CONTRATOS MENORES DE AYUNTAMIENTOS (no publicados)	231.453 €
AYTO. DE BENAMOCARRA	227.929 €
AYTO. DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	224.072 €
AYTO. DE CUTAR	215.881 €
AYTO. DE IZNATE	205.702 €
AYTO. DE CAÑETE LA REAL	203.897 €
AYTO. DE ALPANDEIRE	197.000 €
AYTO. DE CUEVAS BAJAS	196.439 €
AYTO. DE PUJERRA	185.221 €
AYTO. DE BENAMARGOSA	184.006 €
AYTO. DE ALGARROBO	176.860 €
AYTO. DE VALENCIANA DE LA CONCEPCIÓN	168.000 €
AYTO. DE BENALAURÍA	165.730 €
AYTO. DE ARCHEZ	159.098 €
AYTO. DE ALGATOCIN	149.716 €
AYTO. DE YUNQUERA	148.760 €
AYTO. DE ALMOGÍA	138.177 €
AYTO. DE CANILLAS DE ALBAIDA	123.967 €
AYTO. DE CASABERMEJA	116.980 €
AYTO. DE PERIANA	114.262 €
AYTO. DE CANILLAS DE ACEITUNO	111.381 €
AYTO. DE SALARES	99.174 €
AYTO. DE ALFARNATEJO	97.550 €

AYTO. DE EL BURGO	90.464 €
AYTO. DE ATAJATE	82.645 €
AYTO. DE SERRATO	82.645 €
AYTO. DE CARRATRACA	80.259 €
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES	79.979 €
MALAGA DEPORTES Y EVENTOS, S.A.	70.000 €
AYTO. DE ALMARGEN	67.980 €
SDAD. MPAL. PALACIO DE FERIAS DE MARBELLA	65.339 €
PROMALAGA	57.136 €
AYTO. DE RIOGORDO	53.719 €
AYTO. DE BENADALID	50.785 €
PUERTO MALAGA	49.787 €
AYTO. DE FRIGILIANA	45.431 €
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE MÁLAGA	41.168 €
	174.812.943 €

<b>Organismo REGIONAL</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL LICITADO</b>
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	38.293.878,62
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	24.381.760,45
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	9.299.561,70
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCIA, S.A.	4.582.730,85
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	3.967.291,49
CONSEJERIA DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	869.109,92
AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA (APPA)	573.677,37
CONTRATOS MENORES DE LA J.A. (no publicados)	333.465,57
EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE ACTIVOS, S.A.	210.943,22
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	148.747,50

VEIASA	148.671,24
CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO	147.955,79
DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA J.A. EN MALAGA	135.401,85
	83.093.195,57

<b>Organismo ESTATAL</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL LICITADO</b>
ADIF	18.278.027 €
RENFE	7.871.714 €
AENA	5.671.189 €
IBERMUTUAMUR	792.859 €
TRAGSA	668.520 €
MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA	306.664 €
MINISTERIO DEL INTERIOR	255.992 €
MINISTERIO DE EMPLEO	186.536 €
PUERTO MALAGA	152.210 €
MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL	95.353 €
	34.279.064 €

### 1.5.- Licitaciones más significativas del año.

Una vez descritos los volúmenes de licitación realizados, se pretende mencionar en este apartado, aquellas obras que durante el año 2018 han destacado por su relevancia económica, si nos centramos exclusivamente en las obras superiores a los 10 M€, el listado se queda reducido a 3, que suponen el 21% de todas ellas, destacan 3 obras, que por su importe han supuesto el 21% de toda la licitación del año y que son:

- Metro- Guadalmedina-Hospital Civil, 34,2 M €
- Paraninfo UMA, 16,9 M€

- AVE.- Antequera-Granada, 11,9 M €

Si ampliamos a aquellas obras que han superado los 2M€, el listado se incrementa hasta 22 obras. La suma de la inversión dispuesta para las mismas, supera los 143 millones de euros, es decir el 49% de la inversión total. Las obras superiores a los 2 M€ ocupan el 75% de las licitaciones de las Administraciones Estatal y Autonómica, y el 30% de las licitaciones locales.

De la Administración Central:

Descripción	Organismo	Fecha de anuncio	Presupuesto inicial
Obras de ejecución del proyecto de construcción de instalaciones complementarias de la estación de alta velocidad de Antequera. Línea de alta velocidad Antequera-Granada.	ADIF	06/08/2018	11.996.370,87
Obras de reforma integral de la Estación de Torremolinos.	RENFE	07/03/2018	7.551.626,28
Proyecto de construcción de plataforma y vía del acceso en ancho convencional a la estación de alta velocidad de Antequera en Málaga	ADIF	29/06/2018	5.774.326,07
			<b>25.322.323,22</b>

De la Administración Regional:

Descripción	Organismo	Fecha de anuncio	Presupuesto inicial
TMM6202OEJ0. Contrato de obras para la prolongación de la línea 2 del Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina-Hospital Civil	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	24/10/2018	34.238.737,21
Obras de Ejecución para el Edificio de Pabellón de Gobierno y Paraninfo de la Universidad de Málaga	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09/10/2018	16.901.652,90
2018/010453 Acuerdo Marco de obras de reparación, restauración, rehabilitación y conservación de edificios, parcelas e instalaciones de centros sanitarios con una única empresa.	CONSEJERÍA DE SALUD	21/02/2018	5.940.413,00
Obras de construcción del edificio Rosalind en la parcela IS-8 de la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía	PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	26/02/2018	4.370.431,87
Obras de ampliación y reforma de las Urgencias del Hospital Universitario Regional de Málaga.	CONSEJERÍA DE SALUD	16/01/2018	2.096.899,00
			<b>63.548.133,98</b>

De la Administración Local:

Descripción	Organismo	Fecha de anuncio	Presupuesto inicial
Acuerdo marco para la contratación de las obras de mantenimiento general de acerado, asfaltado, colegios edificios y zonas verdes en los Distritos Municipales.	AYTO. DE MALAGA	13/03/2018	7.819.708,72
Contratación de la ejecución de la obra denominada ampliaciones y mejoras en las redes de colectores del sector Marbella - La Víbora: tramo rio Real Los Monteros	ACOSOL, S.A.	18/07/2018	5.917.360,00
Proyecto de urbanización del PERI SUNC R-R.5 Martiricos	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	08/11/2018	5.754.915,17
Rehabilitación y adecuación de nuevos usos de la Plaza de Toros "La Malagueta"	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	22/02/2018	5.492.314,47
Contratación de la Ejecución de la Obra denominada "Ampliación y Mejora del Ramal Este de las Conducciones Principales de Abastecimiento a la Costa del Sol Occidental. Tramo : Urbanización Torreblanca" en Málaga	ACOSOL, S.A.	16/07/2018	3.942.510,64
Ampliación y mejora del ramal este de las conducciones principales de abastecimiento a la Costa del Sol Occidental. Tramo: Torreblanca	ACOSOL, S.A.	17/07/2018	3.942.510,00
Proyecto de inversión de obras de asfaltado en los distritos.	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	30/01/2018	3.520.661,16
Obras de construcción de edificio de usos múltiples, piscina terapéutica, parque infantil y accesos en la Ciudad Deportiva de Las Lagunas.	AYTO. DE MIJAS	19/12/2018	3.333.390,31
Obras de rehabilitación del Convento de San Andrés (2ª fase) sito en la calle. Eslava nº 8-10 de Málaga	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	17/12/2018	2.686.427,38
Construcción de centro operativo de la empresa de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la parcela sita en el Polígono La Torre en Mijas (Málaga)	AYTO. DE MIJAS	23/11/2018	2.610.889,00
Obras para la peatonalización de la Plaza Costa del Sol de Torremolinos. (2ª Fase)	AYTO. DE TORREMOLINOS	03/04/2018	2.500.001,29
Obras de remodelación de la Avda. Andalucía, tramo comprendido entre Avda. España y Camino de los Molinos, Estepona, Málaga.	AYTO. DE ESTEPONA	24/01/2018	2.362.927,79
Obras de rehabilitación, mejora y puesta al uso del edificio municipal denominado Teatro Lope de Vega.	AYTO. DE VELEZ MALAGA	19/12/2018	2.355.468,46
Obras de mejora del trazado del Camino de Campanales y entronque con la Ctra. A 7053.	AYTO. DE MIJAS	10/12/2018	2.228.269,79
			<b>54.467.354,18</b>

## 2.- ANÁLISIS DE LA LICITACIÓN DE SUMINISTROS Y CONSERVACIÓN

El año 2018, se han licitado 35.162.481,56 € en licitaciones de servicios referentes a suministros y conservación, frente a los 75.350.625,81€ del año precedentes.

	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
<b>Sumin y Conservac</b>	<b>29.288.815,07 €</b>	<b>4.876.466,75 €</b>	<b>997.199,74 €</b>	<b>35.162.481,56 €</b>

Se listan a continuación las licitaciones que han superado los 2M€ de inversión

Descripción	Organismo	Fecha de anuncio	Presupuesto inicial
Servicio para el mantenimiento, renovación, modificación, suministro y nuevas instalaciones de la señalización de tráfico y balizamiento de la ciudad de Málaga	AYTO. DE MALAGA	26/09/2018	5.830.813,56
Conservación de espacios verdes del municipio de Mijas (Málaga). 3 lotes.	AYTO. DE MIJAS	04/08/2018	3.960.119,96
Servicio plan de conservación de pavimentos, firmes, vías de alta densidad, mobiliario urbano y muros. Año 2018-2019.	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	11/05/2018	3.305.785,12
Servicio relativo al programa de mejora de espacios públicos en Málaga. 11 lotes	AYTO. DE MALAGA	06/08/2018	3.300.566,30
Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Málaga.	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	09/02/2018	3.131.396,56
Servicio Plan de Conservación de Urbanizaciones, T. M. Marbella (Málaga)	AYTO. DE MARBELLA	18/07/2018	2.768.595,04
Servicio de renovación de equipamientos públicos	AYTO. DE MALAGA	08/03/2018	2.012.983,91

### 3.- ANÁLISIS DE LA ADJUDICACIÓN

A fecha de cierre del presente informe (31 de enero de 2019), conocemos las adjudicaciones de aproximadamente el 39% del volumen licitado, la mayor información la tenemos de las obras licitadas por la Administración Local, de las que ya conocemos el 49% de las adjudicaciones y de las que menos información disponemos es de las obras licitadas por el Gobierno autonómico de las que solo contamos con el 20,46 % de las adjudicaciones.

	<i>Admón. Local</i>	<i>Admón. Autonómica</i>	<i>Admón. Central</i>	<i>Totales</i>
<b>Total Obra Licitada</b>	<b>174.812.943,43</b>	<b>83.093.195,57</b>	<b>34.279.064,36</b>	<b>292.185.203,36</b>
<b>Licitaciones ya Adjudicados</b>	<b>85.691.521,00</b>	<b>17.001.322,68</b>	<b>11.862.674,60</b>	<b>114.555.518,28</b>
<b>Importe Adjudicación</b>	<b>67.018.625,36</b>	<b>14.772.455,57</b>	<b>10.482.393,05</b>	<b>92.273.473,99</b>
<b>Volumen Adjudicado</b>	49,02%	20,46%	34,61%	39,21%
<b>Baja Media</b>	21,79%	13,11%	11,64%	19,45%

#### 3.1.- Estudio de la baja media.

En base a la información que disponemos, podemos concluir que la baja media de las licitaciones de obra en la provincia de Málaga se situó en el año 2018 en el entorno del 20% que es inferior al 25% de bajada media, que registramos en el año 2017.

### 3.2.- Tipología de la empresa adjudicataria.

Se ha querido hacer un análisis atendiendo a la razón social de las empresas adjudicatarias de la obra pública en nuestra provincia. En los cuadros siguientes, se describen los porcentajes de participación de las empresas locales (sede social en la provincia de Málaga), regionales (sede social en el resto de las provincias andaluzas), o nacionales (sede social en el resto de las provincias españolas).

<b>ADMON CENTRAL</b>	<b>IMPORTE ADJUDICADO</b>	<b>% ADJUDICADO</b>
<b>EMPRESAS LOCALES</b>	983.226,01	9,38%
<b>EMPRESAS ANDALUZAS</b>	1.019.076,78	9,72%
<b>EMPRESAS NACIONALES</b>	8.480.090,26	80,90%
<b>TOTALES</b>	10.482.393,05	100,00%

<b>ADMON AUTONOMICA</b>	<b>IMPORTE ADJUDICADO</b>	<b>% ADJUDICADO</b>
<b>EMPRESAS LOCALES</b>	9.076.645,62	61,44%
<b>EMPRESAS ANDALUZAS</b>	2.976.255,98	20,15%
<b>EMPRESAS NACIONALES</b>	2.719.553,97	18,41%
<b>TOTALES</b>	14.772.455,57	100,00%

<b>ADMON LOCAL</b>	<b>IMPORTE ADJUDICADO</b>	<b>% ADJUDICADO</b>
<b>EMPRESAS LOCALES</b>	34.949.132,53	52,15%
<b>EMPRESAS ANDALUZAS</b>	13.217.830,10	19,72%
<b>EMPRESAS NACIONALES</b>	18.851.662,73	28,13%
<b>TOTALES</b>	67.018.625,36	100,00%

## 4. LICITACIÓN ANDALUCÍA.

### 4.1. LICITACIÓN DE OBRA

En la Comunidad Autónoma andaluza, se licitaron en el año 2018 obras por un importe de licitación de 1.962.270.338,99 €, un importe que llega casi a duplicar lo licitado en el año 2017. El 50% de ese incremento, es debido a la licitación de ADIF para el corredor Mediterráneo, Tramo Murcia-Almería que ha ascendido a 441 M€, es decir un 22% de la inversión total de toda Andalucía está concentrada en esa obra.

Haciendo un estudio provincializado comparativo con el año 2018, se determina que en todas las provincias se incrementa la inversión, excepto en Córdoba donde desciende mínimamente, a pesar de ser la provincia con una menor ratio de inversión por habitante. El volumen medio por habitante en Andalucía en 2018, se situó en 233,81€/habitante/año, y en la siguiente tabla se incluye la inversión media por habitante de cada una de las provincias andaluzas.

	2017			2018		
	€ Licitados	% sobre total andaluz	€/habitante	€ Licitados	% sobre total andaluz	€/habitante
<b>ALMERIA</b>	102.011.620,40	9,52%	145,61	587.666.084,04	29,95%	838,84
<b>CADIZ</b>	124.456.260,23	11,61%	100,51	153.211.116,69	7,81%	123,73
<b>CORDOBA</b>	89.700.166,79	8,37%	112,32	89.155.736,34	4,54%	111,64
<b>GRANADA</b>	69.366.626,39	6,47%	75,53	176.238.553,47	8,98%	191,90
<b>HUELVA</b>	95.353.531,41	8,90%	183,84	176.347.158,67	8,99%	339,99
<b>JAEN</b>	52.314.840,77	4,88%	79,43	99.831.122,50	5,09%	151,58
<b>MALAGA</b>	278.479.193,16	25,98%	171,95	292.185.203,36	14,89%	180,42
<b>SEVILLA</b>	233.071.080,32	21,75%	120,14	346.660.736,02	17,67%	178,69
<b>Compartidas</b>	26.976.424,21	2,52%		40.974.627,90	2,09%	
<b>TOTAL</b>						
<b>ANDALUCIA</b>	1.071.729.743,68	100,00%	127,70	1.962.270.338,99	100,00%	233,81

## Comparativo Licitación Andalucía (2015-2018)



## 4.2. LICITACIÓN DE SERVICIOS

En lo que se refiere a Suministros y Conservación, el año 2018 se cerró en Andalucía con licitaciones por un importe total de 192.797.103,90€, una cifra muy similar a la del año precedente y que se desglosa provincialmente según el cuadro que se incluye a continuación:

2017					2018				
ALMERIA	LOCAL	AUTONÓMICO	ESTATAL	TOTALES	ALMERIA	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
Total 2017	0,00 €	78.917,90 €	17.387.866,08 €	17.466.783,98 €	Total 2018	29.809.663,53 €	7.512.971,31 €	58.872,50 €	37.381.507,34 €
CADIZ					CADIZ				
Total 2017	12.027.426,56 €	214.876,03 €	338.064,72 €	12.580.367,31 €	Total 2018	27.736.494,52 €	4.237.313,03 €	959.804,22 €	32.933.611,77 €
CORDOBA					CORDOBA				
Total 2017	10.267.787,01 €	0,00 €	932.241,47 €	11.200.028,48 €	Total 2018	6.327.583,16 €	4.765.459,73 €	641.014,11 €	11.734.057,00 €
GRANADA					GRANADA				
Total 2017	960.817,71 €	280.165,29 €	1.007.395,06 €	2.248.378,06 €	Total 2018	4.441.078,67 €	2.882.686,66 €	2.524.732,08 €	9.848.497,41 €
HUELVA					HUELVA				
Total 2017	120.000,00 €	0,00 €	94.600,00 €	214.600,00 €	Total 2018	1.980.707,10 €	1.339.609,56 €	3.198.073,52 €	6.518.390,18 €
JAEN					JAEN				
Total 2017	1.965.674,70 €	0,00 €	1.086.564,36 €	3.052.239,06 €	Total 2018	1.909.780,03 €	2.348.427,80 €	1.045.573,02 €	5.303.780,85 €
MALAGA					MALAGA				
Total 2017	73.328.156,83 €	1.478.974,38 €	543.494,60 €	75.350.625,81 €	Total 2018	29.288.815,07 €	4.876.466,75 €	997.199,74 €	35.162.481,56 €
SEVILLA					SEVILLA				
Total 2017	40.623.018,83 €	44.164,46 €	8.777.539,38 €	49.444.722,67 €	Total 2018	20.369.400,65 €	5.939.693,25 €	12.078.674,04 €	38.387.767,94 €
ANDALUCIA					ANDALUCIA				
Compartida	0,00 €	19.412.010,28 €	1.506.934,74 €	20.918.945,02 €	Compartida	0,00 €	15.181.537,50 €	345.472,35 €	15.527.009,85 €
TOTAL 2018	139.292.881,64 €	21.509.108,34 €	31.674.700,41 €	192.476.690,39 €	TOTAL 2018	121.863.522,73 €	49.084.165,59 €	21.849.415,58 €	192.797.103,90 €

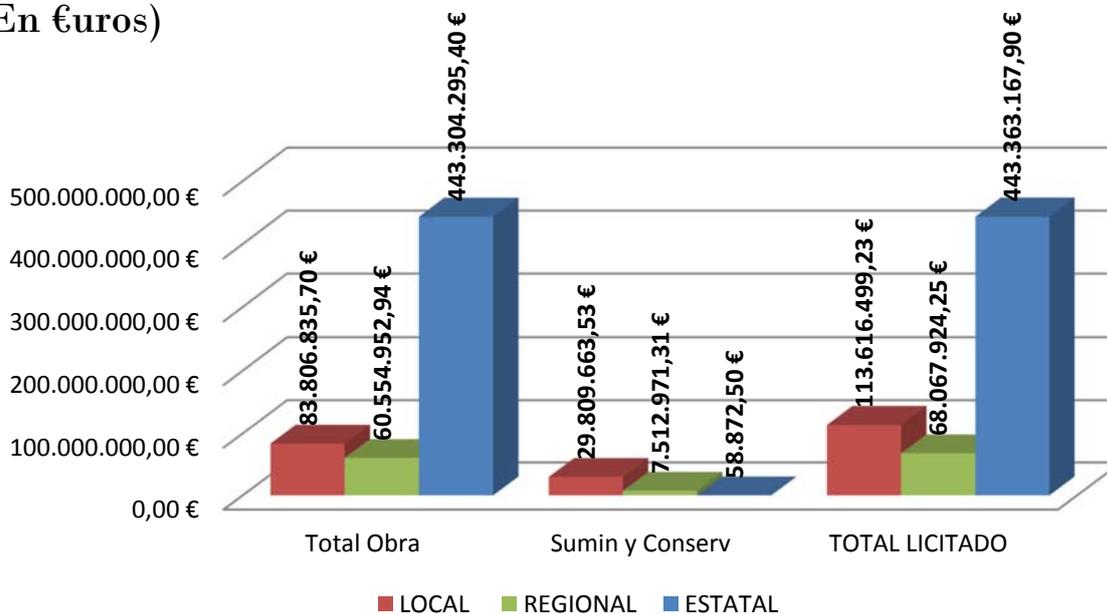
### 4.3. LICITACIÓN PORMENORIZADA POR PROVINCIAS

#### 4.3.1. ALMERIA

	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
<b>1T</b>	12.701.793,66 €	17.109.286,09 €	1.007.412,71 €	<b>30.818.492,46 €</b>
<b>2T</b>	7.150.524,81 €	3.679.961,36 €	177.987.127,99 €	<b>188.817.614,16 €</b>
<b>3T</b>	25.968.671,36 €	3.893.790,43 €	116.340,00 €	<b>29.978.801,79 €</b>
<b>4T</b>	37.985.845,87 €	35.871.915,06 €	264.193.414,70 €	<b>338.051.175,63 €</b>
<b>Total Obra</b>	<b>83.806.835,70 €</b>	<b>60.554.952,94 €</b>	<b>443.304.295,40 €</b>	<b>587.666.084,04 €</b>
<b>Sumin y Conserv</b>	<b>29.809.663,53 €</b>	<b>7.512.971,31 €</b>	<b>58.872,50 €</b>	<b>37.381.507,34 €</b>
<b>TOTAL LICITADO</b>	<b>113.616.499,23 €</b>	<b>68.067.924,25 €</b>	<b>443.363.167,90 €</b>	<b>625.047.591,38 €</b>

### LICITACIÓN ALMERÍA POR ORIGEN DE LA INVERSIÓN: Año 2018

(En €uros)

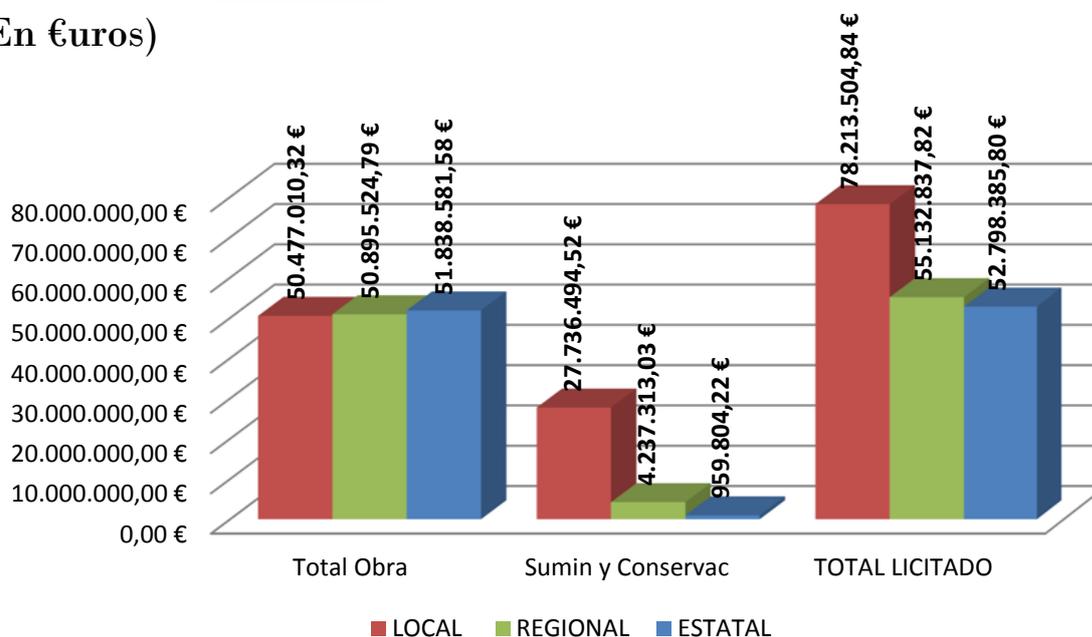


#### 4.3.2. CÁDIZ

	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
<b>1T</b>	15.500.975,53 €	15.729.410,84 €	15.890.758,33 €	<b>47.121.144,70 €</b>
<b>2T</b>	2.060.556,26 €	5.025.454,82 €	5.933.496,21 €	<b>13.019.507,29 €</b>
<b>3T</b>	11.458.392,89 €	9.149.617,40 €	21.452.519,77 €	<b>42.060.530,06 €</b>
<b>4T</b>	21.457.085,64 €	20.991.041,73 €	8.561.807,27 €	<b>51.009.934,64 €</b>
<b>Total Obra</b>	<b>50.477.010,32 €</b>	<b>50.895.524,79 €</b>	<b>51.838.581,58 €</b>	<b>153.211.116,69 €</b>
<b>Sumin y Conservac</b>	<b>27.736.494,52 €</b>	<b>4.237.313,03 €</b>	<b>959.804,22 €</b>	<b>32.933.611,77 €</b>
<b>TOTAL LICITADO</b>	<b>78.213.504,84 €</b>	<b>55.132.837,82 €</b>	<b>52.798.385,80 €</b>	<b>186.144.728,46 €</b>

### LICITACIÓN CÁDIZ POR ORIGEN DE LA INVERSIÓN: Año 2018

(En €uros)

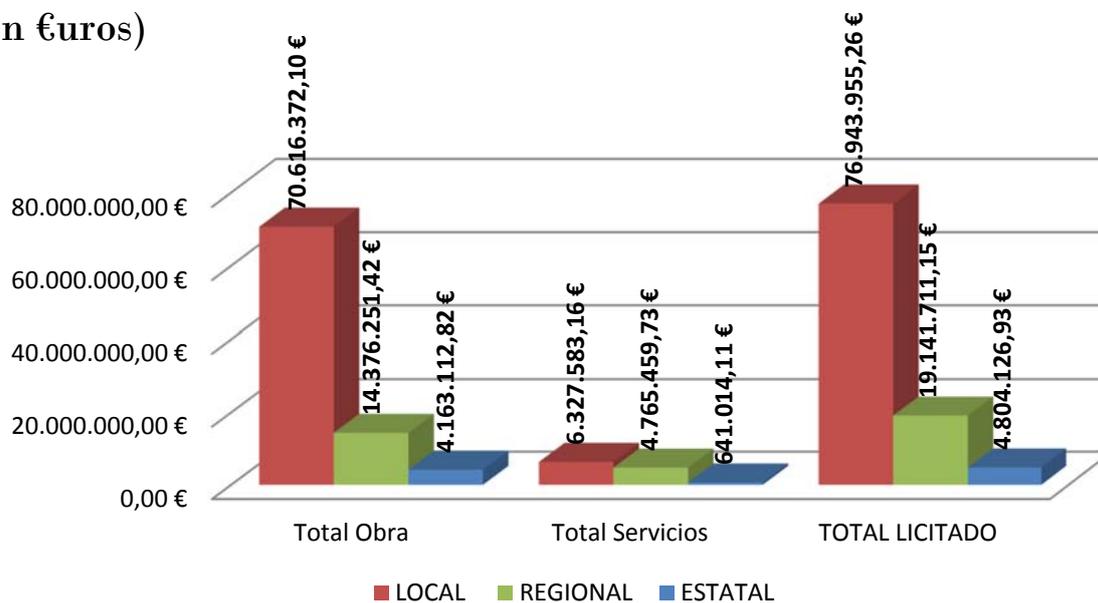


### 4.3.3. CORDOBA

	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
<b>1T</b>	27.961.720,99 €	12.332.470,28 €	3.830.040,34 €	<b>44.124.231,61 €</b>
<b>2T</b>	9.604.888,81 €	82.235,22 €	229.751,22 €	<b>9.916.875,25 €</b>
<b>3T</b>	11.093.363,21 €	230.565,85 €	103.321,26 €	<b>11.427.250,32 €</b>
<b>4T</b>	21.956.399,09 €	1.730.980,07 €	0,00 €	<b>23.687.379,16 €</b>
<b>Total Obra</b>	<b>70.616.372,10 €</b>	<b>14.376.251,42 €</b>	<b>4.163.112,82 €</b>	<b>89.155.736,34 €</b>
<b>Total Servicios</b>	<b>6.327.583,16 €</b>	<b>4.765.459,73 €</b>	<b>641.014,11 €</b>	<b>11.734.057,00 €</b>
<b>TOTAL LICITADO</b>	<b>76.943.955,26 €</b>	<b>19.141.711,15 €</b>	<b>4.804.126,93 €</b>	<b>100.889.793,34 €</b>

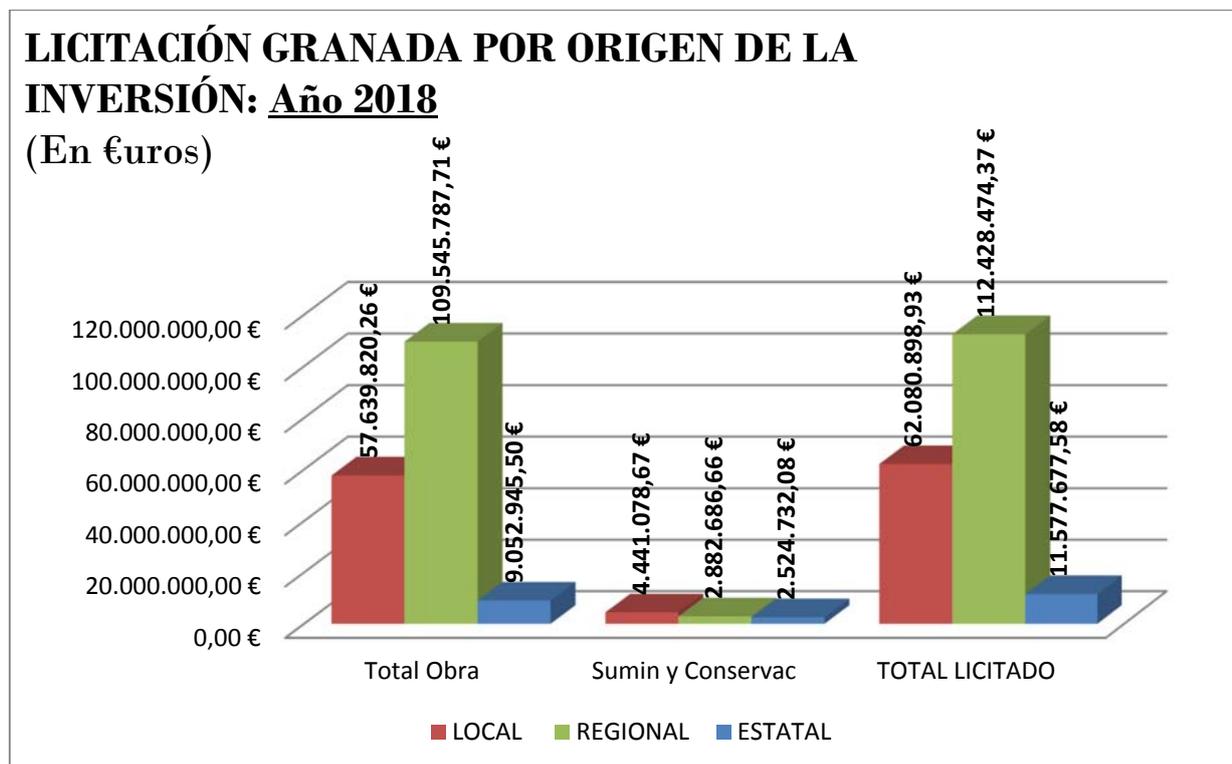
### LICITACIÓN OBRA CÓRDOBA POR ORIGEN DE LA INVERSIÓN: Año 2018

(En €uros)



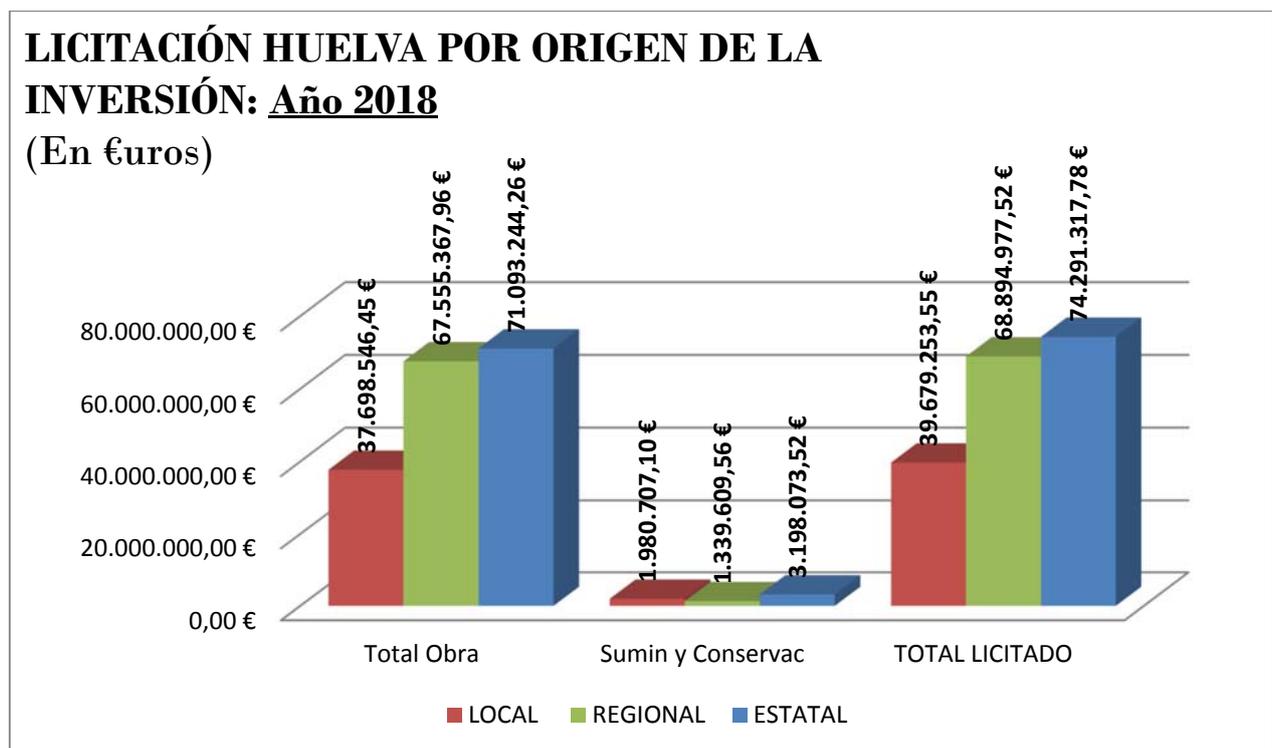
#### 4.3.4. GRANADA

	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
<b>1T</b>	16.640.892,74 €	63.260.423,17 €	344.219,62 €	<b>80.245.535,53 €</b>
<b>2T</b>	3.264.306,93 €	582.702,47 €	292.551,89 €	<b>4.139.561,29 €</b>
<b>3T</b>	11.199.851,03 €	1.553.114,93 €	6.815.798,82 €	<b>19.568.764,78 €</b>
<b>4T</b>	26.534.769,56 €	44.149.547,14 €	1.600.375,17 €	<b>72.284.691,87 €</b>
<b>Total Obra</b>	<b>57.639.820,26 €</b>	<b>109.545.787,71 €</b>	<b>9.052.945,50 €</b>	<b>176.238.553,47 €</b>
<b>Sumin y Conservac</b>	<b>4.441.078,67 €</b>	<b>2.882.686,66 €</b>	<b>2.524.732,08 €</b>	<b>9.848.497,41 €</b>
<b>TOTAL LICITADO</b>	<b>62.080.898,93 €</b>	<b>112.428.474,37 €</b>	<b>11.577.677,58 €</b>	<b>186.087.050,88 €</b>



#### 4.3.5. HUELVA

	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
<b>1T</b>	9.684.150,91 €	44.699.747,28 €	3.163.589,41 €	<b>57.547.487,60 €</b>
<b>2T</b>	3.176.794,74 €	14.096.233,43 €	0,00 €	<b>17.273.028,17 €</b>
<b>3T</b>	12.404.297,13 €	4.577.846,94 €	9.894.001,37 €	<b>26.876.145,44 €</b>
<b>4T</b>	12.433.303,67 €	4.181.540,31 €	58.035.653,48 €	<b>74.650.497,46 €</b>
<b>Total Obra</b>	<b>37.698.546,45 €</b>	<b>67.555.367,96 €</b>	<b>71.093.244,26 €</b>	<b>176.347.158,67 €</b>
<b>Sumin y Conservac</b>	<b>1.980.707,10 €</b>	<b>1.339.609,56 €</b>	<b>3.198.073,52 €</b>	<b>6.518.390,18 €</b>
<b>TOTAL LICITADO</b>	<b>39.679.253,55 €</b>	<b>68.894.977,52 €</b>	<b>74.291.317,78 €</b>	<b>182.865.548,85 €</b>

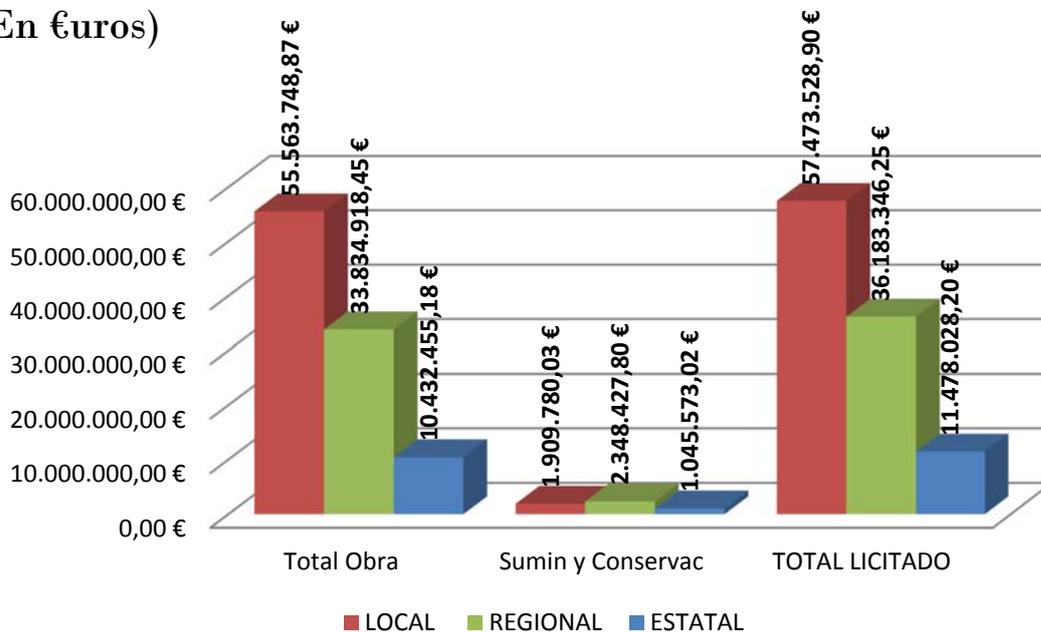


#### 4.3.6. JAEN

	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
<b>1T</b>	5.757.341,17 €	20.989.848,49 €	6.505.956,18 €	<b>33.253.145,84 €</b>
<b>2T</b>	4.425.083,81 €	854.548,79 €	3.926.499,00 €	<b>9.206.131,60 €</b>
<b>3T</b>	25.040.942,53 €	5.010.122,30 €	0,00 €	<b>30.051.064,83 €</b>
<b>4T</b>	20.340.381,36 €	6.980.398,87 €	0,00 €	<b>27.320.780,23 €</b>
<b>Total Obra</b>	<b>55.563.748,87 €</b>	<b>33.834.918,45 €</b>	<b>10.432.455,18 €</b>	<b>99.831.122,50 €</b>
<b>Sumin y Conservac</b>	<b>1.909.780,03 €</b>	<b>2.348.427,80 €</b>	<b>1.045.573,02 €</b>	<b>5.303.780,85 €</b>
<b>TOTAL LICITADO</b>	<b>57.473.528,90 €</b>	<b>36.183.346,25 €</b>	<b>11.478.028,20 €</b>	<b>105.134.903,35 €</b>

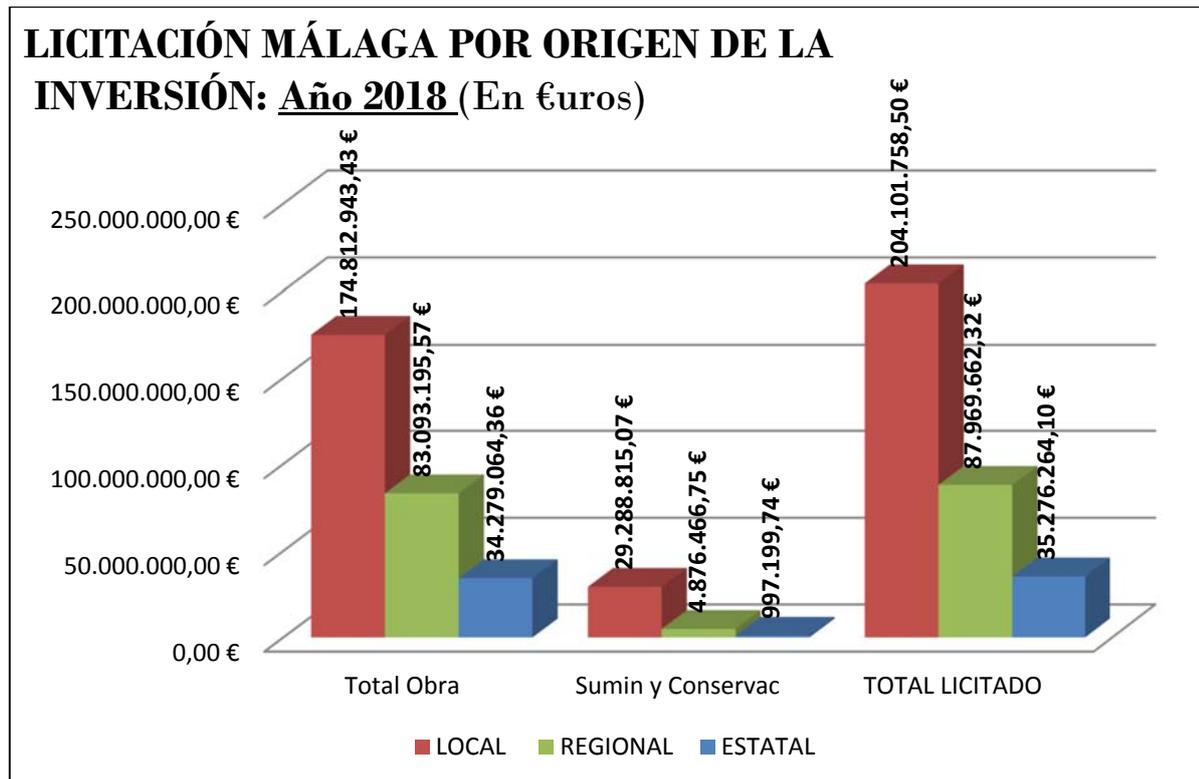
### LICITACIÓN JAEN POR ORIGEN DE LA INVERSIÓN: Año 2018

(En €uros)



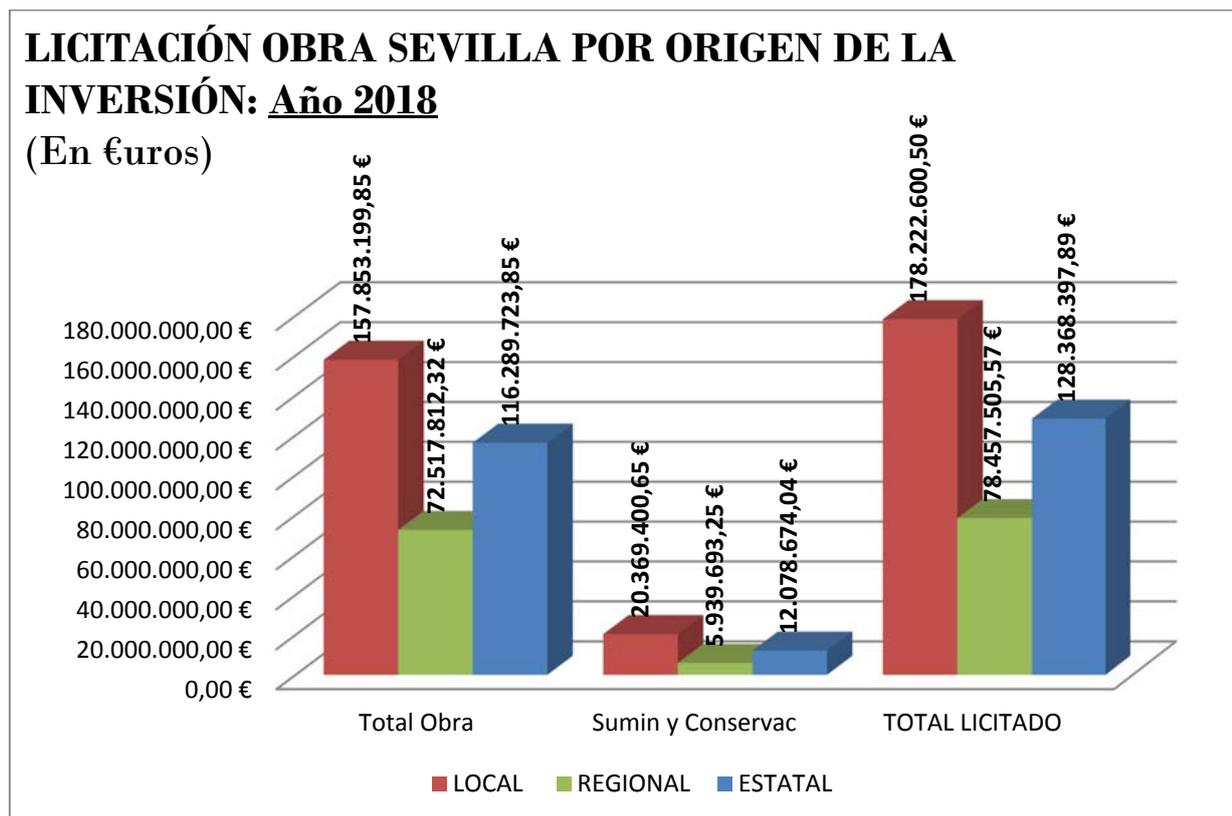
#### 4.3.7. MÁLAGA

	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
<b>1 T</b>	65.870.274,84 €	20.053.156,20 €	11.490.759,08 €	<b>97.414.190,12 €</b>
<b>2T</b>	13.094.610,35 €	972.847,90 €	7.616.181,96 €	<b>21.683.640,21 €</b>
<b>3T</b>	42.375.238,12 €	7.656.375,38 €	13.406.439,66 €	<b>63.438.053,16 €</b>
<b>4T</b>	53.472.820,12 €	54.410.816,09 €	1.765.683,66 €	<b>109.649.319,87 €</b>
<b>Total Obra</b>	<b>174.812.943,43 €</b>	<b>83.093.195,57 €</b>	<b>34.279.064,36 €</b>	<b>292.185.203,36 €</b>
<b>Sumin y Con</b>	<b>29.288.815,07 €</b>	<b>4.876.466,75 €</b>	<b>997.199,74 €</b>	<b>35.162.481,56 €</b>
<b>TOTAL LICIT</b>	<b>204.101.758,50 €</b>	<b>87.969.662,32 €</b>	<b>35.276.264,10 €</b>	<b>327.347.684,92 €</b>



#### 4.3.8. SEVILLA

	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL	TOTALES
<b>1T</b>	25.330.158,27 €	20.547.280,27 €	35.216.774,78 €	<b>81.094.213,32 €</b>
<b>2T</b>	21.548.437,18 €	1.595.291,31 €	18.574.044,03 €	<b>41.717.772,52 €</b>
<b>3T</b>	49.693.539,16 €	34.787.816,20 €	1.428.510,21 €	<b>85.909.865,57 €</b>
<b>4T</b>	61.281.065,24 €	15.587.424,54 €	61.070.394,83 €	<b>137.938.884,61 €</b>
<b>Total Obra</b>	<b>157.853.199,85 €</b>	<b>72.517.812,32 €</b>	<b>116.289.723,85 €</b>	<b>346.660.736,02 €</b>
<b>Sumin y Conser</b>	<b>20.369.400,65 €</b>	<b>5.939.693,25 €</b>	<b>12.078.674,04 €</b>	<b>38.387.767,94 €</b>
<b>TOTAL LICITAD</b>	<b>178.222.600,50 €</b>	<b>78.457.505,57 €</b>	<b>128.368.397,89 €</b>	<b>385.048.503,96 €</b>



## 5. NOTA METODOLÓGICA DE REALIZACIÓN DEL INFORME

Con el fin de obtener datos comparables con las estadísticas que se han venido elaborando por la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de la provincia de Málaga, sobre la licitación de obra pública, se mantienen unas premisas, que han sido siempre las mismas en años anteriores y que se exponen a continuación:

1. Cuando se habla de inversión, se refiere a importes de licitación (no de adjudicación) de las obras que se han publicado durante el año en estudio.
2. No están incluidas anualidades de obras publicadas en años anteriores, ya que se contemplaron por su importe total en el año de su licitación
3. Se imputa el importe íntegro de la licitación al organismo licitador, no teniendo en cuenta redistribución alguna de los importes, en función de la existencia de cofinanciación de la obra, en el caso de que existiera.

### **FUENTES:**

*Boletines Oficiales (DOUE, BOE, BOJA, BOP Málaga).  
Perfiles del Contratante de los distintos organismos licitadores.*

### **ELABORACIÓN:**

*Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga (ACP)*



**CURSO/GUÍA PRÁCTICA**  
DEL  
**CONTRATO**  
DE  
**OBRA PÚBLICA**  
**CONTRATOS**  
DEL  
**SECTOR PÚBLICO**  
**Licitaciones y concursos**





## Índice

<b>¿QUÉ APRENDERÁ?</b>	<b>15</b>
<b>PARTE PRIMERA</b>	<b>16</b>
<b>La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. ___ 16</b>	
<b>Capítulo 1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. _16</b>	
<b>1. Ventajas prácticas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. _____ 17</b>	
<b>2. Transposición al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. ___ 19</b>	
<b>3. Estructura de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 22</b>	
<b>4. Tipos de contrato. _____ 22</b>	
Contratos de concesión de obras y de concesión de servicios con transferencia del riesgo. _ 23	
Contrato mixto. _____ 25	
Contratos de obras, suministros y servicios _____ 26	
<b>5. Estructura de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 26</b>	
Libro I, relativo a la configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos _____ 26	
Nueva regulación del llamado «medio propio» de la Administración (in house). _____ 26	
Régimen de invalidez de los contratos del sector público. Recursos. _____ 27	
Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses. _____ 28	
Régimen de clasificación empresarial. _____ 28	
Libro II. De los contratos de las Administraciones Públicas. _____ 28	
Procedimiento abierto simplificado _____ 29	
Libro III. De los contratos de otros entes del sector público _____ 30	
Libro IV. Organización administrativa para la gestión de la contratación. _____ 30	
Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado _____ 30	
Comité de Cooperación en materia de contratación pública _____ 31	
Oficina de Supervisión de la Contratación _____ 31	
Adicional. _____ 31	
Certificados de gestión medioambiental a las empresas licitadoras _____ 32	
Ámbito de la discapacidad _____ 33	
Nuevo procedimiento de asociación para la innovación _____ 33	
Registro de Contratos del Sector Público _____ 34	
Medidas de apoyo a las PYMES. Simplificación del procedimiento. _____ 35	
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia _____ 35	
Fiscalidad _____ 36	
<b>TALLER DE TRABAJO _____ 39</b>	
<b>La transparencia y ventajas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. _____ 39</b>	
<b>1. Se pone coto al uso del negociado por criterios de precio, que pasan a tramitarse mediante el nuevo procedimiento abierto simplificado. _____ 39</b>	
Supuestos en los que se mantiene el procedimiento negociado. _____ 39	
<b>2. Control del fraude. Obligaciones a partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales. _____ 39</b>	
<b>3. Los contratos menores. _____ 42</b>	
<b>4. La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación. _____ 42</b>	



5. La obligación de publicar los informes que justifican las decisiones que se tomen.	43
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>44</b>
Principios de la contratación de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.	44
1. Transparencia en la contratación pública y lograr una mejor relación calidad/precio.	44
2. Trato igualitario y no discriminatorio	44
3. Defensa de la competencia.	45
4. Principio de publicidad.	45
a. Diario Oficial de la Unión Europea	45
b. El perfil del contratante.	46
c. Plazos de publicación en el procedimiento abierto.	46
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>47</b>
Razones por las que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público es una norma especialmente importante para las PYMES	47
1. Se extiende el empleo de medios electrónicos en todas las fases de los procedimientos.	47
2. Se consigue una mayor transparencia en la contratación pública y consigue una mejor relación calidad-precio.	47
3. Se rebaja el límite del contrato menor.	48
4. Se da la opción de dividir por lotes los contratos para posibilitar el acceso a los procesos de un mayor número de empresas.	48
5. Limita los abusos de las grandes empresas con los subcontratistas en lo que a plazos de pago se refiere.	48
Protección para la PYME subcontratista	48
6. Modificados de obra incrementen los costes hasta un 50%. La Ley de Contratos sigue permitiendo los sobrecostes en las obras públicas.	49
7. Desaparece el procedimiento negociado sin publicidad.	50
8. Especialmente importante para las PYMES ya que al suprimirse la posibilidad de contratación sin publicidad.	50
a. Las pymes se podrán presentar a un concurso público a través de la firma de la declaración responsable.	50
b. Se recomienda a las pymes que se inscriban en el registro de licitadores (ROLECE).	51
c. Para ciertas licitaciones no será necesario acreditar experiencia previa, lo que facilita el acceso a las empresas de reciente creación.	51
9. Si un Ayuntamiento no paga se puede acudir al Ministerio de Hacienda con la factura electrónica y ellos lo gestionan.	51
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>52</b>
Esquema de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	52
Quedan como contratos del sector público solamente los Contratos y las Concesiones	54
Suprime el contrato de gestión de servicios públicos.	54
Desaparece el contrato de colaboración público-privada.	54
Se mantienen los contratos SARA/NO SARA y los contratos administrativos y los contratos privados	54
Simplificación en la contratación pública	56
La contratación será íntegramente electrónica (notificaciones y presentación de ofertas)	56
Aplicación a las Entidades Locales	59
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>60</b>



Resumen del articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público	60
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>73</b>
Tabla de equivalencias entre el DEROGADO TRLCSP 2011 y la LCSP 2017.	73
<b>PARTE SEGUNDA</b>	<b>140</b>
Contratos del sector público.	140
<b>Capítulo 2. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato del sector público.</b>	<b>140</b>
1. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato del sector público.	140
2. Formalización del contrato del sector público.	141
3. Causas de anulabilidad de derecho administrativo.	142
<b>Capítulo 3. Elementos personales del contrato del sector público.</b>	<b>144</b>
1. Competencia para contratar en nombre de una entidad del sector público.	144
2. Capacidad y solvencia del empresario.	147
3. Uniones de empresarios.	148
4. Prohibiciones de contratar con entidades públicas.	151
5. Exigencia de solvencia.	152
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>154</b>
<b>¿Qué requisitos debe tener un constructor para contratar con la Administración Pública?</b>	<b>154</b>
1. Requisitos de las empresas constructoras para contratar.	154
2. Condiciones específicas relativas a la aptitud de la constructora.	155
Caso práctico sobre los requisitos para contratar con las administraciones públicas.	156
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>158</b>
<b>Ejecución directa de prestaciones por la Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados.</b>	<b>158</b>
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>161</b>
Perfil del contratante.	161
1. Perfil de contratante	161
2. Criterios de solvencia.	161
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>163</b>
Clasificación de las empresas	163
1. La clasificación de los empresarios como contratistas de obras o como contratistas de servicios	163
2. Inscripción registral de la clasificación.	165
3. Plazo de vigencia y revisión de las clasificaciones.	166
4. Acreditación de la aptitud para contratar.	166
a. Acreditación de la capacidad de obrar	166
b. Prueba de la no concurrencia de una prohibición de contratar.	167
c. Medios de acreditar la solvencia.	167
Solvencia económica y financiera	167
Solvencia técnica en los contratos de obras	171



Solvencia técnica o profesional en los contratos de servicios _____	172
Concreción de los requisitos y criterios de solvencia _____	174
<b>5. Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad _____</b>	<b>175</b>
<b>6. Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental. _____</b>	<b>175</b>
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>177</b>
Sucesión en la persona del contratista. Fusión de empresas. _____	177
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>179</b>
<b>Valoraciones del Consejo Superior de arquitectos sobre los efectos en la contratación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. _____</b>	<b>179</b>
¿Qué significa que los servicios de Arquitectura y Urbanismo se definan como prestaciones de carácter intelectual? _____	179
¿Con la Ley 9/2017 podrán adjudicarse contratos de Arquitectura y Urbanismo en los que el precio sea el factor determinante en la adjudicación? _____	180
¿Cómo se adjudicarán con la Ley 9/2017 los Contratos de Servicios de Arquitectura y Urbanismo? _____	180
En los concursos de proyectos, ¿cómo se valorarán las propuestas? _____	180
¿Para acreditar la solvencia profesional se exigirá haber realizado trabajos o servicios en un periodo determinado de tiempo? _____	181
¿Cuáles son las mejoras sustanciales que contiene la Ley 9/2017 en la regulación de los concursos de proyectos? _____	182
¿Se han producido modificaciones en cuanto a la regulación de la adjudicación directa? _____	184
¿Cómo queda en la nueva la Ley la regulación del procedimiento abierto? _____	184
¿Qué ámbito de aplicación tiene ahora el procedimiento restringido? _____	185
¿Se ha suprimido ahora el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía? _____	186
¿Cómo queda en la Ley 9/2017 la cuestión de las bajas temerarias u ofertas anormalmente bajas? _____	187
¿La Ley 9/2017 atribuye alguna función específica a los Colegios Profesionales? _____	188
¿Dónde se publican los concursos de proyectos? _____	188
¿Cómo calcula la oferta económica? _____	189
<b>Glosario de términos _____</b>	<b>190</b>
Adjudicatario. _____	190
Código CPV. _____	190
Código NUTS. _____	190
Contratos sujetos a una regulación armonizada. _____	190
Expediente. _____	191
Jurado. _____	191
Órgano de Contratación. _____	191
Perfil del contratante. _____	191
Precio. _____	192
Presupuesto base de licitación. _____	192
Valor estimado del contrato. _____	192
<b>Capítulo 4. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público _____</b>	<b>208</b>



1. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. _____	208
2. Inscripciones a solicitud de los interesados. _____	209
3. Voluntariedad de la inscripción. Excepciones. _____	209
4. Actualización de la información registral _____	210
4. Registro de Contratos del Sector Público _____	210
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>212</b>
Certificaciones de Registros de Licitadores _____	212
1. Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. _____	212
2. Certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar. _____	213
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>214</b>
Los registros administrativos en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. _____	214
1. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. _____	214
a. Perfil del contratante. _____	215
b. Presentación de facturas en registro electrónico. _____	215
2. Organización de la gestión _____	215
a. Comité Técnico de Cuentas Nacionales _____	215
b. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación _____	216
c. Oficina Nacional de Evaluación _____	216
d. Órganos consultivos _____	216
Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado _____	216
Comité de cooperación en materia de contratación pública _____	217
<b>Capítulo 5. Elementos reales de los contratos del sector público. _____</b>	<b>219</b>
1. Objeto del contrato _____	219
2. Presupuesto base de licitación. _____	221
3. Valor estimado _____	222
4. Precio _____	225
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>228</b>
Revisión de precios en los contratos de las entidades del Sector Público. _____	228
1. Revisión periódica y predeterminada. _____	228
2. Revisión en casos de demora en la ejecución. _____	230
3. Pago del importe de la revisión. _____	230
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>232</b>
Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación. _____	232
1. Duración máxima de los contratos _____	232
- 40 años para los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, que comprendan la ejecución de las obras y la explotación del servicio. _____	232
- 25 años para los contratos de concesión de servicios que comprendan la explotación de un servicio no relacionado con la prestación de servicios sanitarios. _____	232
- 10 años para los contratos de concesión de servicios que comprendan la explotación de un servicio cuyo objeto consista en la prestación de servicios sanitarios. _____	232
- 5 años para los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva. _____	232
- 1 año para los contratos menores _____	232



2. Prórrogas. _____	233
3. Contratos complementarios _____	235
4. Los contratos menores (un año sin prórroga). _____	236
5. Período de recuperación de la inversión. _____	236
<b>Capítulo 6. Garantías exigibles en la contratación del sector público. _____</b>	<b>237</b>
1. Exigencia y régimen de la garantía provisional. _____	237
2. Garantía definitiva _____	238
3. Constitución, reposición y reajuste de garantías. _____	240
4. Responsabilidades a que están afectas las garantías. _____	240
5. Devolución y cancelación de las garantías definitivas. _____	241
6. Régimen de las garantías prestadas por terceros. _____	242
<b>PARTE TERCERA _____</b>	<b>244</b>
Procedimiento de contratos del sector público. _____	244
<b>Capítulo 7. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. _</b>	<b>244</b>
1. Consultas preliminares del mercado. _____	244
2. Expediente de contratación: iniciación y contenido. _____	245
3. Aprobación del expediente _____	246
4. Expediente de contratación en contratos menores _____	247
5. Tramitación urgente del expediente _____	248
<b>Capítulo 8. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. 250</b>	
1. Pliegos de cláusulas administrativas generales. _____	250
2. Pliegos de cláusulas administrativas particulares. _____	250
3. Pliego de prescripciones técnicas generales _____	251
4. Pliego de prescripciones técnicas particulares _____	252
5. Etiquetas _____	253
6. Información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad _____	255
<b>Capítulo 9. Procedimiento de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. _____</b>	<b>258</b>
1. Procedimiento de adjudicación. _____	258
2. Confidencialidad _____	259
3. Anuncio de información previa _____	260
4. Anuncio de licitación _____	261
5. Plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones _____	262
6. Información a interesados _____	263
7. Proposiciones de los interesados _____	264
8. Declaración responsable y otra documentación _____	267
9. Subasta electrónica _____	267



10. Aplicación de los criterios de adjudicación	270
11. Ofertas anormalmente bajas	272
12. Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato	274
13. Resolución y notificación de la adjudicación	275
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>277</b>
Preparación de los contratos con la administración.	277
1. Tramitación de un expediente.	277
2. Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas.	278
3. Procedimientos y formas de adjudicación.	278
a. El procedimiento simplificado	281
b. El procedimiento de asociación para la innovación.	282
4. Instrumentos con los que cuenta la Administración para la racionalización técnica de la contratación	283
a. Acuerdos Marco	283
b. Sistemas dinámicos de adquisición	283
c. Centrales de Contratación.	283
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>284</b>
Procedimientos de adjudicación de los contratos.	284
1. Procedimientos de adjudicación de los contratos	284
2. Procedimiento de asociación para la innovación	284
3. Procedimiento abierto simplificado	285
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>286</b>
Reducción de cargas administrativas y simplificación del procedimiento.	286
1. La declaración responsable.	286
2. Procedimiento abierto simplificado.	286
3. Procedimiento con negociación y de asociación para la innovación.	287
3. Publicidad y perfil del contratante.	288
4. Junta consultiva de contratación	289
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>290</b>
Criterios de adjudicación de la Ley de contratos del sector público de 2017.	290
1. Mejor relación calidad precio	290
2. Clasificación de los criterios.	290
a. Criterios económicos y criterios cualitativos.	290
b. Criterios valorables mediante cifras o porcentajes y criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.	291
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>293</b>
Criterios de valoración de las ofertas.	293
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>296</b>
Formalización de los contratos	296
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>299</b>
Procedimiento abierto	299



<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>302</b>
Procedimiento restringido	302
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>305</b>
Procedimientos con negociación	305
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>309</b>
Diálogo competitivo con los candidatos seleccionados	309
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>312</b>
Procedimiento de asociación para la innovación	312
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>316</b>
Concursos de proyectos. Planos o proyectos, principalmente en los campos de la arquitectura, el urbanismo y la ingeniería.	316
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>320</b>
Esquemas. Procedimientos de adjudicación de la Ley de contratos del sector público de 2017.	320
• La "mejor relación calidad-precio" como criterio de adjudicación (arts. 131 y 145)	320
• Procedimiento abierto simplificado (art. 159)	320
<b>Capítulo 10. Ejecución de los contratos.</b>	<b>321</b>
1. Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso.	321
2. Demora en la ejecución	321
3. Daños y perjuicios e imposición de penalidades	322
4. Resolución por demora y ampliación del plazo de ejecución de los contratos	323
5. Indemnización de daños y perjuicios causados a terceros	323
6. Principio de riesgo y ventura	323
7. Pago del precio	324
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>327</b>
La modificación de los contratos.	327
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>329</b>
La ejecución de los contratos.	329
<b>Capítulo 11. Suspensión y extinción de los contratos.</b>	<b>331</b>
1. Suspensión de los contratos	331
2. Causas de resolución	332
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>335</b>
Cesión de los contratos	335
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>337</b>
Subcontratación	337
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>340</b>
Suspensión de los contratos.	340
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>341</b>



Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. _____	341
1. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. _____	341
2. Recurso especial en materia de contratación. _____	341
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>343</b>
Recurso especial y control jurisdiccional. _____	343
1. Competencia jurisdiccional contencioso-administrativa. _____	343
2. Recurso Especial _____	343
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>346</b>
Esquemas. Recurso especial (arts. 44 y ss.) de la Ley de contratos del sector público de 2017. _____	346
<b>PARTE CUARTA _____</b>	<b>347</b>
Clases de contratos del sector público. _____	347
<b>Capítulo 12. Clases de contratos del sector público. _____</b>	<b>347</b>
1. Contrato de obras. _____	347
2. Contrato de concesión de obras. _____	348
a. Concepto y contenido. _____	348
b. Transferencia del riesgo al concesionario. _____	349
3. Contrato de concesión de servicios. _____	350
4. Contrato de suministro. _____	350
5. Contrato de servicios. _____	351
6. Contratos mixtos. _____	352
7. Contratos sujetos a una regulación armonizada. _____	354
8. Contratos de obras, de concesión de obras y de concesión de servicios sujetos a una regulación armonizada. _____	357
9. Contratos subvencionados sujetos a una regulación armonizada. _____	359
10. Contratos administrativos. _____	359
11. Contratos privados. _____	360
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>363</b>
Clases de contratos. _____	363
1. Contrato de obra _____	363
2. Contrato de concesión de obra pública. _____	364
3. Contrato de concesión de servicios _____	364
4. Contrato de suministro. _____	364
5. Contrato de servicios _____	364
6. Contrato mixto _____	365
7. Contratos en función de su norma reguladora. _____	365
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>366</b>
Las prerrogativas de la administración. _____	366
1. La prerrogativa de interpretar los contratos, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta. _____	366



2. Inspección de las actividades desarrolladas por el contratista. _____	366
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>367</b>
Requisitos de los contratos y órganos de contratación. _____	367
<b>1. La Administración. _____</b>	<b>367</b>
a. Organismos. _____	367
b. Mesa de contratación. _____	367
c. El responsable del contrato. Director facultativo. _____	368
d. Juntas consultivas _____	369
<b>2. El contratista. _____</b>	<b>369</b>
a. Capacidad. _____	369
b. Solvencia. _____	370
c. Prohibiciones para contratar. _____	371
<b>3. El objeto. _____</b>	<b>372</b>
<b>4. La duración. _____</b>	<b>372</b>
<b>5. El precio. _____</b>	<b>373</b>
a. Precio Unitario _____	373
b. A tanto alzado _____	373
<b>6. El IVA y el valor estimado del contrato. _____</b>	<b>374</b>
<b>7. La garantía. _____</b>	<b>375</b>
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>377</b>
¿Qué es un contrato sujeto a regulación armonizada "SARA"? _____	377
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>378</b>
Régimen jurídico de los contratos privados. _____	378
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>380</b>
Esquemas. Tipología de contratos de la Ley 9/2017 de contratos del sector público. _____	380
<b>1. Contratos típicos _____</b>	<b>380</b>
<b>2. Contratos mixtos _____</b>	<b>380</b>
<b>PARTE QUINTA _____</b>	<b>381</b>
Contrato de obras. _____	381
<b>Capítulo 13. Contrato de obras. _____</b>	<b>381</b>
<b>1. Actuaciones preparatorias del contrato de obras _____</b>	<b>381</b>
a. Proyecto de obras _____	381
b. Clasificación de las obras _____	381
c. Contenido de los proyectos _____	382
<b>2. Presentación del proyecto por el empresario _____</b>	<b>384</b>
<b>3. Supervisión de proyectos _____</b>	<b>385</b>
<b>4. Replanteo del proyecto _____</b>	<b>385</b>
<b>5. Ejecución del contrato de obras _____</b>	<b>386</b>
a. Comprobación del replanteo _____	386
b. Responsabilidad del contratista _____	386
c. Fuerza mayor _____	387
<b>6. Certificaciones y abonos a cuenta _____</b>	<b>387</b>
Obras a tanto alzado y obras con precio cerrado _____	387
<b>7. Modificación del contrato de obras _____</b>	<b>388</b>



<b>8. Cumplimiento del contrato de obras</b>	<b>391</b>
a. Recepción y plazo de garantía	391
b. Responsabilidad por vicios ocultos	392
<b>9. Resolución del contrato de obras</b>	<b>393</b>
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>395</b>
Procedimiento de adjudicación del contrato de obras.	395
<b>1. Procedimiento de adjudicación de los contratos de obras según el tipo de entidad del sector público.</b>	<b>395</b>
<b>2. Procedimiento negociado sin publicidad</b>	<b>396</b>
<b>3. Contrato menor</b>	<b>397</b>
<b>4. Normas específicas en los procedimientos de adjudicación de los contratos de obras.</b>	<b>397</b>
Caso práctico. Situación de fuerza mayor durante la ejecución de un contrato de obra que conlleva indemnización y prórroga contractual.	398
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>401</b>
Caso práctico. Causa de resolución por incumplimiento del contratista en un contrato de obras con incautación de garantía.	401
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>404</b>
Caso práctico. Indemnización de daños y perjuicios por el contratista a favor del contratista. Determinar si procede al ser un contrato a riesgo y ventura del contratista.	404
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>406</b>
Caso práctico. Suspensión de las obras por modificación del contrato de obras. Determinar la procedencia de indemnización de daños y perjuicios.	406
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>408</b>
Caso práctico. Resolución de contrato de obra por falta de reparación durante el plazo de garantía.	408
<b>PARTE SEXTA</b>	<b>414</b>
Contrato de concesión de obras	414
<b>Capítulo 14. Contrato de concesión de obras.</b>	<b>414</b>
<b>1. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras</b>	<b>414</b>
a. Estudio de viabilidad	414
b. Anteproyecto de construcción y explotación de las obras	416
c. Proyecto de las obras y replanteo	417
<b>2. Pliegos de cláusulas administrativas particulares</b>	<b>418</b>
<b>3. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones</b>	<b>420</b>
<b>Capítulo 15. Construcción de las obras objeto de concesión.</b>	<b>421</b>
<b>1. Modalidades de ejecución de las obras</b>	<b>421</b>
<b>2. Responsabilidad en la ejecución de las obras por terceros</b>	<b>421</b>
<b>3. Las obras se ejecutarán a riesgo y ventura del concesionario</b>	<b>422</b>
<b>4. Comprobación de las obras</b>	<b>422</b>
<b>Capítulo 16. Derechos y obligaciones del concesionario y la Administración concedente.</b>	<b>424</b>



<b>1. Derechos y obligaciones del concesionario</b>	<b>424</b>
a. Derechos del concesionario	424
b. Obligaciones del concesionario	425
<b>2. Uso y conservación de las obras</b>	<b>425</b>
<b>3. Prerrogativas y derechos de la Administración</b>	<b>426</b>
<b>4. Modificación de las obras por el órgano de contratación</b>	<b>427</b>
<b>5. Secuestro o intervención de la concesión por el órgano de contratación</b>	<b>427</b>
<b>6. Catálogo de incumplimientos de las obligaciones del concesionario. Penalidades por incumplimiento del concesionario.</b>	<b>428</b>
<b>TALLER DE TRABAJO</b>	<b>430</b>
¿A qué parte corresponde asumir el riesgo de equilibrio económico del contrato de concesión de obra pública?	430
<b>PARTE SÉPTIMA</b>	<b>431</b>
Financiación de obras.	431
<b>Capítulo 17. Régimen económico financiero de la concesión</b>	<b>431</b>
1. Financiación de las obras	431
2. Aportaciones Públicas a la construcción y garantías a la financiación	432
3. Retribución por la utilización de las obras	432
4. Aportaciones públicas a la explotación	433
5. Mantenimiento del equilibrio económico del contrato	433
<b>Capítulo 18. Financiación privada.</b>	<b>436</b>
1. Emisión de obligaciones y otros títulos por el concesionario.	436
2. Incorporación a títulos negociables de los derechos de crédito del concesionario	437
3. Hipoteca de la concesión	437
a. Objeto de la hipoteca de la concesión y pignoración de derechos	437
b. Derechos del acreedor hipotecario	438
c. Ejecución de la hipoteca	439
4. Créditos participativos	440
<b>PARTE OCTAVA</b>	<b>442</b>
<b>Urbanismo y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</b>	<b>442</b>
<b>Capítulo 19. La concesión administrativa en materia de aparcamientos subterráneos.</b>	<b>442</b>
1. Posibilidades de concesión.	442
2. Constitución y contenido de la concesión	445
a. Título inscribible	445
b. Objeto de la concesión	446
c. Obras e instalaciones que, en caso, hubiere de realizar el concesionario	446
d. Plazo de la concesión	447
e. Deberes y facultades del concesionario	447
3. Contenido del derecho concesional.	448
a. Declaración de obra nueva	448
b. Constitución de régimen de propiedad horizontal	449
4. La financiación del concesionario.	449



5. Disponibilidad del concesionario. _____	450
6. Extinción de la concesión _____	451
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>452</b>
El plazo de las concesiones en parkings públicos. _____	452
<b>TALLER DE TRABAJO. _____</b>	<b>454</b>
¿Por qué ha quedado superada la concesión de un derecho de superficie de un garaje para pasar a la venta a un tercero? _____	454
<b>TALLER DE TRABAJO _____</b>	<b>457</b>
El contrato PRIVADO de venta de plazas de garaje municipales y la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. _____	457
Relación entre la venta de plazas de garaje municipal y la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. _____	457
Caso real en ayuntamiento. _____	457
<b>Capítulo 20. El agente urbanizador y la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. _____</b>	<b>473</b>
Relación del agente urbanizador con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. _____	473
El agente urbanizador como concesionario de obra urbanizadora (régimen de algunas comunidades autónoma). _____	474
<b>Capítulo 21. La ejecución de obras por la junta de compensación y la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. _____</b>	<b>477</b>
Relación de la Juntas de compensación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. _____	477
<b>PARTE NOVENA _____</b>	<b>479</b>
<b>FORMULARIOS ADAPTADOS A LA LEY 9/2017 _____</b>	<b>479</b>
<b>CONTRATO DE OBRAS _____</b>	<b>479</b>
<b>Modelo de pliegos de contrato de obras con procedimiento abierto sin lotes. _____</b>	<b>479</b>
<b>Modelo de pliegos de contrato de obras con procedimiento abierto con lotes. _____</b>	<b>575</b>
<b>Modelo de pliegos de contrato de obras con procedimiento abierto simplificado sin lotes. _____</b>	<b>676</b>
<b>Modelo de pliegos de contrato de obras con procedimiento abierto simplificado con lotes. _____</b>	<b>869</b>
<b>Modelo de pliegos de contrato de obras con procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes. _____</b>	<b>971</b>
<b>Modelo de pliegos de contrato de obras con procedimiento abierto simplificado sumario con lotes. _____</b>	<b>1040</b>
<b>ANEXO 1 _____</b>	<b>1112</b>
¿Cómo evitar los errores más comunes en los proyectos financiados con cargo a los fondos estructurales y de inversión europeos? _____	1112



## ¿QUÉ APRENDERÁ?



- **Agentes que participan en la obra pública.**
- **Contratos del Sector Público.**
- **La clasificación empresarial. La clasificación en los contratos. El requerimiento de clasificación para un contrato de obra.**
- **Clasificación con la capacidad de obrar, solvencia, y habilitación del contratista.**
- **Certificaciones de obra.**



## PARTE PRIMERA

*La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

### Capítulo 1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

